



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARIO ALEXANDER ALVAREZ BUITRAGO
DEMANDADOS:	PAULA ANDREA PAVAS TABARES y ALEXANDER URREA GARCÍA TABARES
RADICACIÓN:	2022-00558
PROVIDENCIA:	N° 2041
ASUNTO:	REQUIERE

Mediante providencia del 9 de junio de 2023 se requirió a la abogada ANGELA MARÍA MESA CORREA, para que diera certeza del direccionamiento del poder presentado, en consecuencia, aporta constancias de otorgamiento de poderes, mediante mensajes de datos.

No obstante, al verificar dichos documentos, se aprecia que en poder se precisan los siguientes datos:

- PAULA ANDREA PAVAS TABARES, correo electrónico: andrepavas87@gmail.com
- ALEXANDER URREA GARCÍA TABARES, correo electrónico: germanurrea21@gmail.com

Y en los correos enviados como evidencia en del requerimiento, no se aprecia la remisión al señor ALEXANDER por medio del correo mencionado puesto que aparece un correo distinto. Por lo anterior, se hace necesario volver a requerir a la abogada para que proceda de conformidad.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR a la abogada ANGELA MARIA MESA CORREA para que en el término de tres (3) días, dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 o en su defecto, a lo determinado en el artículo 74 del Código General del Proceso, en aras de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 4 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--